

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN-UAIPC-NA-020/21, referida a *posibles indicios de Responsabilidad Administrativa, emergente de la "complementación del examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, Gestión 2020" (Gerencia Regional Santa Cruz)*, ejecutado en cumplimiento a instrucción del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum N° AN-UAIPC-M-081/21 de 1° de julio de 2021, con base a las directrices emitidas por la Subcontraloría del Nivel Central de la Contraloría General del Estado.

Como resultado de la evaluación efectuada a la información y documentación que respalda la observación 3 "*Falta de baja y disposición de activos fijos en desuso*" del Informe AN-UAIPC-ICI-002/21 de 26 de febrero de 2021 "*Observaciones sobre diversos aspectos administrativos contables y de control interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020*", se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores y ex servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/ Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Juan Carlos Ruiz Meruvia, Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz (Ejerció funciones del 05/09/18 al 31/03/20)	2834434 SC	Barrio Lindo C. Prolongación Warnes N° 890. Cel. 70865551	Administrativa: Inciso b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Inc. k) del Art. 51 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005; Inc. b), Parágrafo I e Inc. a), Parágrafo II del Art. 118, e Inc. g), Art. 151 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 33 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS de la Aduana Nacional, aprobada con Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos i) y j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenidos en los Manuales de Puestos aprobados con Resoluciones Administrativas N° RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019 y N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.

U.A.I.
Carlos
Averaga F.
A.N.

U.A.I.
L. Wilson
Gutierrez V.
A.N.

U.A.I.
Gisela
Aguila
A.N.

E. Mariana
Zurita C.

U.A.I.
Jackeline C.
Gomez G.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/ Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Andrés Palacios Vásquez, Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz (Ejerció funciones del 01/04/20 al 09/12/20)	2937726 SC	Calle 24 de septiembre N° 610. Cel. 76302999.	Administrativa: Inciso b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Inc. k) del Art. 51 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005; Inc. b), Parágrafo I e Inc. a), Parágrafo II del Art. 118, e Inc. g), Art. 151 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 33 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS de la Aduana Nacional, aprobada con Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos i) y j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.
Jhonathan Castellon Poma Técnico Administrativo II de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz (Ejerció funciones del 06/02/17 al 31/12/20)	5263096 CB	Línea nueve Calle Prolongación 3 pasos al frente – Zona Terrado Parada. Cel. 77395929	Administrativa Inciso b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Inc. k) del Art. 51 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005; Inc. b), Parágrafo I e Inc. a), Parágrafo II del Art. 118, e Inc. g), Art. 151 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 33 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS de la Aduana Nacional, aprobada con Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Inciso c) de las Funciones Principales del Técnico Administrativo de Activos Fijos y Almacenes de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenidos en los Manuales de Puestos aprobados con Resoluciones Administrativas N° RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019 y N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.

U.A.I.
Cecilia
Avalos F.
A.N.

U.A.I.
L. Wilson
Gutiérrez Y.
A.N.

U.A.I.
Glaucia
Leguía A.
A.N.

U.A.I.
Esmeralda
Zurita C.
A.N.

U.A.I.
Jacqueline C.
González G.
A.N.

La Paz, 13 de agosto de 2021